

continúen inscritos en la matrícula p.^a el 2.^o semestre
de este año por lo cual compete el pago de 400 rs.
que marca la ley.

Asimismo que procedase a denegarse las presenta-
das por D. Don Martín de Sevilla, D. Mariano
Riera, Juan Lopez Peral, Antonio Beltran,
y D. Pedro Martínez de Haro por q.^e ninguno
de los interesados paga la cuota de contribucion
que respectivamente les está señalada segun su
clase p.^a determinados y reputados como electores.

Visto en igual manera el exp.^{to} q.^e ha remitido
el Teniente Alcalde de la villa de Tortos q.^e el Sr. Jefe
politico pasa al Consejo para oír su dictamen sobre
contienda de jurisdiccion incoada y promovida
entre este y el Clero de T.^a inst.^a de la ciudad de Vera
por haber conocido aquel como delegado del Ayunt.^o
de la restitution de varios despojos inferidos por los
decanos de las fincas situadas en el pago del Puerto
á lo del de la herencia, á consecuencia del uso que los pri-
meros han hecho de las aguas á que los segundos
creen tener ciertos derechos: fue de parecer q.^e tra-
tandose de cesiones de interes privado debia dejarse
expedita la accion de los tribunales de justicia puer-
to que la D.^{ca} no es la reguladora de los derechos
de los particulares cuando se estos nace la contradic-
cion que pone en duda ó ataca la propiedad ó la
posesion en q.^e se fundan aquellas; q.^e por lo mismo
se estaba en el caso que el Sr. Jefe politico ordena
al Ayunt.^o se inhibiese del conocimiento de las
cuestiones que han dado margen á la contienda
de jurisdiccion arriba expresada, previniendole
remita al Jefe de Vera las diligencias origi-
nales sin perjuicio de concurrir á este la resolu-
cion q.^e diere á lo efecto consiguientes.

Vilches
Mariano
Giménez
Ant. e. Haro



Consejo del 10 de Set. de 1846.

J. S.
Eje político.
Vilches.
Martinez.
Gimenez.

Vistas las reclamaciones q' han presentado D. Diego Cuevara, D. José Martínez Moya, D. Mariano Poyuna, por D. Sebastian Pérez del Villar Vidaurri, D. José Hernandez Camin, canónico de esta Santa Iglesia Catedral, D. Joaquín M^a de Molina, D. Gaspar Esteban, Juan Lopez Maenal, Antonio Beltran, Juan Vicente y Diego Guesada, D. Pedro Martínez de Haro, D. Joaquín Ramon, D. Rafael Hernandez Camin, canónico dignidad de Tesorero de esta Iglesia, Luis Berdegay, Cayetano Becerra, Juan Berdegay Gil, José Soler Copar, D. Manuel Sanchez, Fran^{co} Mora Pedesma y Fran^{co} Lopez Martinez, todos vecinos de esta ciudad en que solicitan se les incluyan en las listas de electores p^a Diputadas a Cortes sobre q' el Sr. Eje político pide su parecer al Consejo, este lo dio después de una madura deliberacion en lo termino sig^{tes}

Estorno q' eran admisibles las de D. Diego Cuevara, D. José y D. Rafael Hernandez Camin, la de D. Joaquín M^a de Molina, las de Juan Vicente y Diego Guesada, y la de D. Joaquín Ramon por hallarse adonadas de las cualidades y requisitos q' exige la ley p^a ser electores.

Fue asimismo debien serlo y por consiguiente ingresar en listas D. Gaspar Esteban, Luis Berdegay, Cayetano Becerra, Juan Berdegay Gil, José Soler Copar, D. Manuel Sanchez, Fran^{co} Mora Pedesma, y Fran^{co} Lopez Martinez; Si el primero no se halla apremiado al pago de lo q' adeuda a los fondos de beneficencia, y recolta q' lo último